



Resolución Gerencial Regional

Nº 0180 -2015-GRA/GRTC

EL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL - AREQUIPA;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 5435, contenido el Informe Nº 115-2015-GRA/GRTC-OA, de fecha 01 de junio del 2015, emitido por el CPCC. Manuel Palomino Tanco Jefe de la Oficina Administrativa, quien solicita autorización para la contratación administrativa de servicios del personal solicitado por el Sub Gerente de Infraestructura Ingeniero Gonzalo Yvan Medina Gonzales, para la Obra "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, TRAMO KM.62.00-HUAMBO". y;

CONSIDERANDO;

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, esta encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal se requiere contar con profesionales y técnicos idóneos para el desarrollo de sus actividades para los cuales serán contratados;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el régimen especial de contrataciones administrativas del servicio (CAS), el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en mérito de ello se normo y reglamento el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia del procedimiento en mención que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben de cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, dentro de la reglamentación expedida se estableció en el artículo tercero el procedimiento de contratación a utilizar para suscribir un contrato administrativo, dentro del cual, se encuentre establecido las etapas a seguir, en tal sentido, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, se aprueba la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento d todas las Unidades Orgánicas y Dependidas conformantes del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en cumplimiento a la referida Directiva es necesario conformar el Comité de Evaluación del concurso de méritos que tendrá a cargo la selección y estará conformada por el Jefe de la Oficina de Administración (CPCC. Manuel Palomino Tanco), Jefe del Área de Recursos Humanos (Abog. Darwin Solon Esquivel las Heras) y el Ingeniero Gonzalo Yvan Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura como área responsable del requerimiento y como miembros suplentes conformado por el Econ. Rodolfo Aguilar Borda, Lic. Juan Yucra Retamozo y el Econ. Jorge Gonzales Ilaquita, quienes tendrán a cargo el proceso de calificación, evaluación y selección de los expedientes presentados por los postulantes conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, igualdad y acceso a la información;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0180-2015-GRA/GRTC

Que, mediante Informe Nº 152 -2015 -GRA/GRTC.SGI, de fecha 13 de mayo del presente año; suscrito por el Ing Gonzalo Yvan Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura, solicita la contratación de Personal CAS de: 01 Ingeniero Residente, 01 Asistente Técnico y 01 Asistente Administrativo para el inicio de los trabajos del Proyecto “Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, TRAMO KM.62.00-HUAMBO”; adjuntando los Términos de Referencia de lo solicitado;

Que, con Oficio Nº 507-2015-GRA/GRTC-ARH, de fecha 25 de mayo del presente año, el Jefe del Área de Recursos Humanos, Darwin Esquivel Las Heras, solicita la certificación presupuestal para la contratación Administrativa de Servicio (CAS) de un (01) Ingeniero Residente de Obra, un (1) Asistente Administrativo-Técnico y un (1) Asistente Técnico –Bachiller en Ingeniería Civil para la Obra “**Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, TRAMO KM.62.00-HUAMBO**”, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Específicas de gastos 2.3.2.8.11 CAS y 2.3.2..8.12 Contribuciones a Essalud;

Que, mediante Informe Nº 080-2015-GRA/GRTC-OPPS.apr de fecha 27 de mayo del 2015, el Econ. Luis Alfaro Díaz , Jefe del Área de Prepuesto informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación de 01 Ingeniero Residente de Obra, 01 Asistente Administrativo, 01 Asistente Técnico según lo requerido por la Sub Gerencia de Infraestructura; en tal sentido se proceda a conformar el respectivo comité de evaluación;

Que, mediante Oficio Nº 092-2015-GRA/GRTC-OPPS. de fecha 28 de mayo del presente año, remitido por el Lic Ytalo Ojeda Tristan, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional concluye que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de convocatoria de personal por Contratacion Administrativa de Servicios, CAS, por un periodo de hasta cinco meses por un valor referencial, de S/. 40,500.00 nuevos soles y por retribuciones de ESSALUD por el importe de S/. 1,559.25 nuevos soles, haciendo un total de S/. 42,059.25 nuevos soles, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios, por la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios – Meta Presupuestaria Nº 0016 “**Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, TRAMO: EMP.PE-1S (EL ALTO)-HUACAN-Div.LLuta- HUAMBO**” en la especifica de gasto 2.3.2.8.1.1 CAS por el monto de S/. 283,060.00 Nuevos Soles y en la Especifica de Gasto 2.3.2.8.1.2, contribuciones a ESSALUD de CAS por la cantidad de S/. 12,791.00 nuevos soles, para atender el requerimiento del Sub Gerente de Infraestructura;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificada por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, la Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, que aprueba la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe Nº 192-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios de 01 Ingeniero Residente de Obra, 01 Asistente Administrativo, 01 Asistente Técnico para la Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la que estará conformada de la siguiente manera:



Resolución Gerencial Regional

Nº 0180 -2015-GRA/GRTC

TITULARES

- CPCC. Manuel Armando, Palomino Tanco, Jefe de la Oficina de Administración (Presidente).
- Abog. Darwin Solon Esquivel Las Heras, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Integrante).
- Ing. Gonzalo Ivan, Medina Gonzales solicitante. (Integrante).

SUPLENTES

- Eco. Felix Rodolfo, Aguilar Borda.
- Lic. Juan Celestino, Yucra Retamozo.
- Eco. Jorge Francisco, Gonzales Ilaquita.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Comité designado en los artículos precedentes, a efecto que asuman sus funciones al día siguiente de la notificación de esta Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

01 JUN. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES